



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 110-08

Sesión ordinaria número ciento diez que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el tres de junio de dos mil ocho, al ser las dieciocho horas con tres minutos, quien preside es la regidora Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo (Propiedad)
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Oscar Segura Agüero
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (Propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal.

Srta. Milagro Rodríguez Vásquez, Secretaria Municipal a.i.

Licda. Lucrecia Vargas Retana, Asistente de la Alcaldía.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Licda. Kathia Lucrecia Valverde Cruz, Coordinadora Secretaría del Concejo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Alexis Quirós Jiménez

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Urias Varela Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarria
Zaida María Madriz Mora



**AGENDA**

1. Apertura y comprobación del Quórum
2. Reflexión
3. Aprobación de las actas
 - ✓ Extraordinaria E-043-08
 - ✓ Ordinarias 109-08
4. Informe por parte del Oficial señor Walter Fonseca Bonilla, de la Comisión Nacional de Emergencia con respecto a acciones realizadas en atención a emergencia generada por la Tormenta Alma.
5. Atención a Vecinos.
6. Trámite de Correspondencia
7. Mociones y Dictámenes de Comisión
8. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Reflexión

Se realiza una reflexión por parte de la regidora Dora Chaves Vega, la cual procede a señalar que se dio inicio a la Semana del Ambiente y que se ha escuchado a nivel cantonal, nacional e internacional hablar sobre el agua, basura, ríos, unos se dirigen intensamente sobre el calentamiento global y otros del fenómeno del niño, añade que los científicos dan explicaciones sobre lo que está pasando, por lo que la humanidad se encuentran muy bien informados al respecto.

Manifiesta que las advertencias para el cantón de Pérez Zeledón por parte de la naturaleza en esta semana del medio ambiente son claras, por no querer entender que el poder y el dinero dominan a las personas, e indica que esta semana fue muy dolorosa para el cantón, ya que fue el más golpeado por la Tormenta Alma.

Añade la regidora Chaves Vega que la naturaleza golpeó de esta manera como devolviendo la gran destrucción que han hecho a los bosques, por la gran enfermedad que tiene la humanidad llamada poder y dinero, pero sin embargo Dios derramó su infinita misericordia en este cantón, porque a pesar de lo alarmante de la emergencia no se han contabilizado muertos.

Sigue informando que por parte de los afectados hay dolor, angustia, tristeza, desorientación, por lo que hace un llamado a todas las personas que de una u otra forma están trabajando para ayudar; que miren a todas aquellas personas que necesitan y están sufriendo.

ARTICULO 2. Aprobación del acta Ordinaria 108-08

Acta Extraordinaria E-043-08

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria E-043-08, por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.



Acta Ordinaria 109-08

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 109 -08, por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Informe por parte del oficial de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencia Walter Fonseca Bonilla, con respecto a acciones realizadas en atención a emergencia generada por la Tormenta Alma.

El señor Walter Fonseca Bonilla realiza una breve explicación sobre las acciones realizadas en atención a la emergencia generada por la Tormenta Alma, clasificados en descripción, lo afectado y como se encuentra en la actualidad.

POBLADOS

Afectados: 161 poblados afectados

Actualidad: 13 poblados aislados (Alaska, La Piedra, Buenavista, Jaular, Macho Mora, Piedras Blancas, Piedra Alta, Herradura, Siberia, División, Jardín, San Martín, Pueblo Nuevo)

No hubo reporte de personas lesionadas, desaparecidas o muertas en el cantón
La población afectada en estos momentos es la que tiene problemas de aislamiento.

ALBERGUES

Afectados: Se administraron 07 albergues con una población total aproximada de 300 personas

Actualidad: 01 albergue abierto (Campo de Exposiciones -100 personas).

SALUD

Afectados: Ninguna sede de EBAIS sufrió daños en su infraestructura.

Actualidad: Actualmente todos se encuentran en plena capacidad de funcionamiento, a menos que haya falla en el suministro de agua o electricidad.

CARRETERAS

Afectados: 04 Rutas nacionales y 24 rutas cantonales.

Actualidad: Rehabilitación de caminos y relastre de los mismos. Construcción de ruta alterna en la interamericana (Sector La S - División)

PUENTES

Afectados: 04 puentes en rutas nacionales y 15 puentes en rutas cantonales afectados.

Actualidad: Rehabilitación y reconstrucción de los mismos.

ALCANTARILLADO

Afectados: Destrucción del Paso Aéreo que sostenía el colector de aguas residuales sobre el río San Isidro.

Actualidad: Fuera de servicio. Vertidor de aguas residuales directamente al río San Isidro.

ACUEDUCTOS

Afectados: Afectación en el acueducto urbano de la ciudad de Pérez Zeledón. No hay datos de los acueductos rurales

Actualidad: Suministro de agua normal.

**ELECTRICIDAD**

Afectados: Afectación aproximadamente a 15000 usuarios (medidores), 75000 personas debido a daños varios en

Actualidad: Suministro de electricidad normal.

COMBUSTIBLE

No hubo reportes de daños en este sector.

TELECOMUNICACIONES

Afectados: Afectación de la red secundaria debido a postes caídos y cables reventados.

Actualidad: Suministro de telefonía fija y celular es normal.

VIVIENDA

Afectados: Se han evaluado 676 viviendas en todo el cantón, de las cuales 11 están destruidas, 07 con daños parciales y el resto con afectados de anegamiento.

Actualidad: Se sigue valorando por parte del IMAS.

EDUCACIÓN

Afectados: 11 centros educativos afectados. Suspensión de lecciones en el cantón durante algunos días.

Actualidad: El trabajo vuelve a la normalidad. Se debe dar una evaluación por parte de CENIFE.

EDIFICIOS PÚBLICOS.

Afectados: Delegación Policial de Pérez Zeledón, Poder Judicial, Bodega de AyA

Actualidad: Valoración definitiva y reconstrucción.

SECTOR AGROPECUARIO

Afectados: Se presentaron daños en cultivos de chile, maíz, papaya y frijol. Además hay pérdidas en ganado bovino y otros.

Actualidad: Se debe dar una valoración del sector por parte de las autoridades competentes.

ASISTENCIA A LA POBLACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA.

- ✓ 12 funcionarios de la CNE para la emergencia (Operaciones, Comunicaciones, Ingenieros, Inspectores, Transportes, etc.)
- ✓ Equipo de radiocomunicación para el control de operaciones
- ✓ 10 vehículos de diferentes características (pick up, camión, furgón, y dos helicópteros).
- ✓ 1500 unidades de espumas
- ✓ 1500 unidades de cobijas
- ✓ 2500 unidades de raciones alimentarias
- ✓ 1000 unidades de minidiarios
- ✓ 1000 unidades de agua de 6 litros
- ✓ Contratación de 06 Palas de diferente tonelaje
- ✓ Contratación de 06 vagonetas
- ✓ Contratación de 05 back hoe
- ✓ Contratación de 01 tractor D6

Señala que es un informe muy detallado con respecto a las informaciones que han llegado de las instituciones y del todo levantamiento que se ha logrado realizar para darle soporte a todas las instituciones.



Finalmente aclara el rumor que la Comisión Nacional de Emergencias no se está retirando del Pérez Zeledón ni de ningún otro lado del país que se encuentre afectado.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca manifiesta que ella ha estado en el área de distribución de alimento en la parte aérea y en la parte terrestre, por otro lado da las gracias al equipo municipal, ya que es increíble el trabajo que han estado realizando y sin ver que ya son las 4:30 p.m. para retirarse de la Municipalidad, a la vez agradece a otras instituciones como lo son los Bomberos, Tránsito, Cruz Roja, Fuerza Pública, Ministerio de Agricultura, MINAE, Acueductos y Alcantarillados, INS, ICE, CCSS, Ministerio de Salud, INA, IMAS, Asociación 4x4, Ministerio de Educación, MOPT, DINADECO, todos han realizado un trabajo sobre inhumano para poder ayudar a todas las comunidades afectadas, ya sea prestando sus instalaciones, vehículos, funcionarios, o portando cualquier otra ayuda, e indica que la única institución que no ha visto presente pero a la cual no juzga, ya que puede ser que está dando ayudas de otra forma es el Instituto de Desarrollo Agrario.

Informa que manteniendo conversaciones con el Diputado Alexander Mora y Gilberth Jiménez, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia, sobre los albergues que se encuentran en Daniel Flores, porque el IMAS les puede facilitar el alquiler por un periodo de tres meses, y que no hay casas para alquilar, e indica que el Campo de Exposiciones va a costar desalojarlo porque no hay casas en alquiler.

Manifiesta que gracias a Dios lo fuerte de la emergencia producida por la Tormenta Alma se dio en el día, y también al equipo de radios que se instalaron después del Huracán Cesar y que gracias a estos se ha logrado comunicarse con muchísimos pueblos, por lo que sugiere que se deben colocar en los pueblos que no lo tienen.

Finalmente agradece a los medios de comunicación tanto local como nacional, porque se han encargado de informar a los habitantes de todo lo que está ocurriendo.

La Presidente Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña manifiesta que se le debe dar las gracias; sin mencionar nombres, a todas las personas que de una u otra manera se han hecho presente y también aquellas otras que no lo han hecho físicamente pero han ayudado levantado plegarias para que Dios todopoderoso bendiga al cantón.

La regidora Dora Chaves Vega señala que en el informe indican que hay once viviendas destruidas y siete afectadas, por lo que consulta donde están ubicadas las viviendas las cuales hace mención, por otro lado pregunta cómo valoraron las personas que se encuentran en albergues si sus casas son habitables o no.

El oficial Fonseca Bonilla responde que los lugares donde se encuentran dichas viviendas los tiene en un informe más detallado, el cual no porta en ese momento, pero informa que la valoración de las seiscientos setenta y seis viviendas es el sector de Rivas, La Hermosa, Daniel Flores, pero indica que el IMAS va a realizar la valoración correspondiente, porque el anterior no es el dato final, e indica que las emergencias llevan todo un proceso, por lo que se encuentran en una etapa de primer impacto donde tratan que la vida sea lo más importante, señala que el tema de albergues no es prioridad, y añade que la convivencia común que se da en los mismos provocan que las personas retornen a sus hogares o donde familiares.

Posteriormente indica que con respecto a las valoraciones de destruidas, parcial o leve corresponde a una denominación que hay de daños para la evaluación de las viviendas, finalmente agradece a todos por el esfuerzo que están realizando, porque esto no es un tema de la Comisión Nacional de Emergencias sino de todos.

**ARTICULO 4. Atención a Vecinos.**

1. Hace uso de la palabra el señor Marcos Carazo Sánchez para solicitar de manera muy respetuosa que el espacio correspondiente para poder refutar sus opiniones en sesiones ordinarias y concretamente en el tema de atención a vecinos sea cuando este al uso de la palabra, porque es muy fácil para cualquier otra persona exponer su punto de vista cuando el ya no tiene derecho a exponer o reiterar su posición, ya que hay una desventaja participativa, señala lo anterior porque tendría que esperar un mes para retomar temas que se han tocado en la sesión pasada de atención a vecinos.

Posteriormente externa que posee el CD con la grabación de la sesión del día 06 de mayo de 2008, correspondiente a atención a vecinos y en la cual la señora regidora Deyanira Chaves manifestó una posición la cual desea que le aclare, ya que señaló que las comunidades que han estado tramitando este servicio; no lo han realizado de una forma correcta, por lo que el señor Carazo Sánchez le consulta si la forma correcta es a través de un político del cantón? O si es la forma que todos los ciudadanos hacen con documentos en manos?.

A la vez realiza una observación a la señorita secretaria, porque talvez omitió en algún momento que el señor Carazo Sánchez no esta en contra de la comunidad a la que hizo mención, ni que esta en contra del progreso de una comunidad, más si es el distrito al cual pertenece, sino que lo que hacia ver es que los métodos para conseguir las cosas no son las de una verdadera planificación, porque es muy feo después encontrarse a los vecinos reclamándole del por qué habló en contra de la comunidad a la cual pertenece desde el punto de vista distrital.

Manifiesta que sería bueno que después de que termine su exposición la señora Chaves Fonseca le explique cuál es la forma correcta de solicitar algunos trámites para que estos salgan de una forma expedita, ya que en su intervención la regidora menciona que ellos no están tramitando la solicitud de una forma correcta, a la vez señala que han emitido cartas de pedidos de solicitudes de mejoras de servicios telefónicos a diferentes instancias tanto del Instituto Costarricense de Electricidad, como Asociaciones de Desarrollo y hasta el mismo Concejo Municipal, consulta nuevamente el señor Carazo Sánchez por qué para unas comunidades en particular si hay respaldo total del Concejo Municipal para solucionar los problemas, pero para otros que si plantean y muestra cartas de comunidades como Cedral de Cajón, Lomas de Cocorí, Santa Cruz de General Viejo, La Piedra, La Eze de Páramo y de otras comunidades y que bien esta planteado ante la defensoría de los habitantes que para ellos no se les da un trato igualitario, si ellos también tienen el derecho de tener un teléfono domiciliario en sus casas y se hubieran evitado muchas eventualidades en esta emergencia.

Por otro lado le hace saber al señor síndico Rafael Zúñiga Arias que tiene en su poder documentos que hacen constar por estudios técnicos tanto de la Municipalidad como del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en donde se dice claramente el lugar en donde debe ubicarse un supuesto puente, recomiendan que la zona que brinda esa seguridad es precisamente la de arriba del Roble, no exactamente donde ellos la quieren ubicar.





Indica que análisis de técnicos dicen que el lugar apropiado para poder ubicarlo es 800 metros aguas abajo del sitio del puente colapsado, ya que se encuentran fuera del área de inundación y es el sitio más angosto del río, se encuentra en una zona plana para el armado de la estructura y los vecinos donan los derechos de vía, manifiesta que posee documentos que hacen constar que los vecinos ya vinieron a la Municipalidad a donar el terreno.

Manifiesta que no es lo mismo cuando el síndico Zúñiga Arias de su propio peculio saca para hacer un puente, en el lugar donde le de la bendita gana hacerlo, y que no es lo mismo cuando se están invirtiendo fondos públicos para hacer una obra que beneficia a toda la comunidad, en donde los fondos públicos tienen que ser de la manera mejor distribuido en donde garantice que la permanencia de este puente o de otras obras sean precisamente en esa comunidad.

Finalmente externa que le preocupa sobre manera la forma en que en el futuro se llegarían hacer sordos todos los habitantes que viven en el cantón, ya que se están dando una serie de permisos de perifoneo para que algunos negocios pongan a todo volumen instrumentos para atraer la clientela y que están dejando sordos a las personas, añade que tiene un artículo del Diario Extra publicado el día lunes 12 de mayo del 2008, donde habla que en la humanidad podría en el futuro llegar a ser sorda, menciona lo anterior debido a que estuvo un vehículo parqueado a todo volumen en un solo lugar, lo que viene a ocasionar una entrada para el negocio, pero que al final tendría consecuencias más grave porque vendría a dañar los tímpanos de las personas.

1. El Doctor Albin Castro Acuña, Director de la Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Brunca, el cual realizar algunas aclaraciones sobre la participación de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la emergencia causada por la Tormenta Alma en Pérez Zeledón, e indica que con respecto a lo citado que el día 29 de mayo, todos los EBAIS tenían visita a las casas de visita periódica, por lo que se giró instrucción a todos los funcionarios de que concluyeran su trabajo lo más rápido posible y que regresaran a sus casas, para evitar que así quedaran incomunicados. No obstante lo anterior el EBAIS de Río Nuevo quedó aislado en la comunidad de El Llano de Savegre, pudiendo regresar hasta el día siguiente a las 5 p.m., después de caminar alrededor de 8 horas y pasar a recogerlos vehículos a la Comunidad de Calle Moras. Ese mismo como medida preventiva, se ordenó cerrar el EBAIS de Rivas, desde las 9 de la mañana

Sigue informando que el Viernes 30 se formaron dos equipos, conjuntamente con funcionarios del Ministerio de Salud, quines salieron a hacer una valoración inicial en los albergues, para determinar necesidades de atención. También se formaron tres equipos de atención, constituidos por un médico, un auxiliar de enfermería y un técnico de farmacia, cada uno con su respectivo vehículo y chofer que quedaron disponibles para trabajar el fin de semana en caso necesario.

Añade que el sábado 31 solo se trabajo en labores de coordinación para visitar las comunidades incomunicadas el día siguiente, señala que se formaron doce equipos con funcionarios del IMAS y Técnicos de Atención Primaria, quienes visitarían vía aérea (Helicóptero) las comunidades incomunicadas. Estas son: Buena Vista, Palmital, Pueblo Nuevo, Herradura, La Piedra, División, El Jardín, El Brujo, Savegre, El Llano, San José de Rivas y Tirrá.





Posteriormente externa que para el domingo 01 de junio se enviaron los doce equipos vía helicóptero a las comunidades incomunicadas a realizar el diagnóstico de necesidades de atención, labor que consumió todo el día. También se llamó a dos de los equipos médicos disponibles, para hacer un barrido por los Albergues, tanto vía terrestre como aérea. Estos equipos médicos, llegaron a los albergues y comunidades con medicamentos, dando atención prioritariamente a niños y adultos mayores agudamente enfermos y crónicos. Se visitaron los albergues de Peñas Blancas, La Hermosa, La Linda y Rivas, vía terrestre y las comunidades de La Piedra, Buena Vista, Pueblo Nuevo y Palmital, todas del distrito de Rivas.

Manifiesta que para el resto de la semana, a partir del 02 de junio, todos los EBAIS están laborando normalmente con algunas excepciones, en los que por falta de agua, están funcionando parcialmente. También formaron un equipo de médico de atención, visitando los albergues por la vía terrestre y otro atendiendo comunidades por vía aérea.

El área de salud dispuso de dos vehículos tipo pick up con su respectivo chofer, para satisfacer necesidades propias y de la Comisión de emergencias si fuera necesario, e indica que en relación con la infraestructura, ninguna sede de EBAIS, sufrió daños.

El suscrito en calidad de Director del Área de Salud participó en todas las reuniones que la Comisión de Emergencias convocó, desde el viernes 30 de mayo hasta el domingo 01 de junio.

Por otra parte señala que no acostumbran a sacar pacientes que se encuentran aislados, salvo previa autorización de las autoridades de primero y segundo nivel regional, puesto que se espera que sea la Cruz Roja y la Comisión Nacional de Emergencia los que realicen la función de rescate de los pacientes incomunicados y los hagan llegar a los Centros Médicos, e indica que si se llega al acuerdo de trasladar equipos y médicos a lugares aislados, pues se hará si se hace necesario, lo anterior con previa coordinación y acuerdo de autoridades.

Finalmente externa que se encuentra en la mayor disposición en colaborar con lo que se a necesario, en la emergencia ocasionada por la Tormenta Alma.

ARTICULO 5 Trámite de Correspondencia

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pedro.

Nombre	Cédula
Yorleny Umaña Chávez	6-270-870
Gerarda Marleny Ureña Fallas	1-608-583
Carlos Luís Mejías Rodríguez	1-1079-413
Gilberto Mora Fernández	1-376-098
Geiner Castillo Durán	1-771-900

La Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Pedro.





SE ACUERDA: Aprobar la nómina para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela San Pedro, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. Nota suscrita por miembros de la Junta de Educación, Patronato Escolar, Docentes y Padres de Familia de la comunidad de Barú, a través de la cual manifiestan su oposición con respecto a los trámites de concesión para extraer materiales del Río Barú al frente de la escuela y solicitan:
 - Que no permitan que sigan los trámites de esa concesión.
 - Que se busque el apoyo del Tribunal Ambiental para que detenga el negocio con los recursos.
 - Que transmitan su inquietud a las autoridades de gobierno para que se haga cumplir la muy publicitada "Paz con la naturaleza".
 - Que los mantengan informados del avance de los trámites.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el documento a SETENA y Geología y Minas, e indica que se adjunte al expediente correspondiente.

3. Copia de documento suscrito por el Director y Presidente de la Junta Administradora del Liceo Platanillo de Barú, dirigida a los miembros del Consejo de Distrito Barú, en donde informan que la partida específica de hierro para techo dada a su institución en el año 2007 para la construcción del Salón Multiuso aún no se ha ejecutado debido a que se está a la espera del desembolso de tres millones de colones de otra partida dada por parte del señor Diputado Alexander Mora. Desembolso que no se ha podido realzar debido a un problema en el registro de firmas por parte de miembros de la Asociación, entidad a la cual se le girará dicho dinero.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que se toma nota.

4. Documento suscrito por el señor Rafael Zúñiga Arias, Síndico Distrito Río Nuevo, a través del cual remite Informe del Consejo de Distrito Río Nuevo, período febrero 2007 a mayo 2008.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5. Nota suscrita por personeros de la Dirección de la escuela San Pedrito, en donde solicita una donación de 40 sacos de cemento, zinc, perlin u otro material para ver si pueden iniciar una pequeña aula, o hacer una chorrea para hacer un piso y medio entecharlo para que trabaje la profesora de Enseñanza Especial ya que según indican, ella lo hace en los corredores de la escuela, lo mismo que la profesora de inglés, finalmente indican que el kínder ocupa piletas y servicios sanitarios.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el documento a la Alcaldía Municipal con la solicitud de que mantengan informados al respecto tanto al Interesado como al Concejo Municipal.

6. OFI-0121-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, a través del cual comunica el avance en el cumplimiento de las acciones propuestas en Plan de Mejora emanado de la autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna realizada en el período 2007.





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

7. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Lic. Jorge Enrique Infante Rojas, Apoderado Especial de Oli Limitada, propietaria del Bar, Restaurante y Salón El Prado, contra acuerdo tomado en sesión 108-08, artículo 6), inciso 23 del 20 de mayo 2008.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el documento traslada a la Comisión de Jurídicos

8. OFI-054-08-SSC, suscrito por el señor Ronald Solano Ortega, Director Ejecutivo, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, a través del cual remite el POA 2008 tanto en forma impresa como digital.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el documento a la Alcaldía Municipal.

9. Copia de SRB.PCA.420-2008, suscrito por el Señor Miguel Calderón Fernández, Presidente Consejo Académico de la Sede Región Brunca, Universidad Nacional, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde transcribe acuerdo tomado por el Consejo en sesión ordinaria No. 19-2008, del dos de junio del año dos mil ocho el cual indica:

Considerando:

- Declaraciones emitidas por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, referentes a que funcionarios de la Universidad Nacional estaban lavando el edificio, en un momento donde el agua estaba haciendo falta en muchos lugares del Cantón, como consecuencia de la Tormenta Tropical Alma.
- Que las instalaciones de la Universidad Nacional, Campus Pérez Zeledón se ubica en uno de los sectores afectados por la escasez de agua, durante la emergencia vivida por la Tormenta Alma.
- Que las instalaciones de la Universidad Nacional no sufrieron inundaciones que ameritaran el lavado del edificio.
- Que el comentario emitido por la señora Alcaldesa carecía de fundamento, ya que el edificio de la Universidad Nacional nunca se lavó en período de crisis por la Tormenta Alma.
- Que ese tipo de comentario atenta contra la imagen de la Universidad Nacional.

El Consejo Académico acuerda:

- Solicitar a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, retractarse de las opiniones emitidas en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.
- Solicitar a la señora Alcaldesa realizar dicha retractación en los mismos medios por donde fueron realizados los comentarios.
- Enviar copia del acuerdo al Concejo Municipal y medios de comunicación local.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal le indica a la Administración que conteste al Consejo Académico de la Universidad Nacional y que le brinde una copia al Concejo Municipal de dicha respuesta.





El regidor Róger López Barquero externa que posee un documento del señor Roy Rojas del Ministerio de Agricultura donde brinde un informe de lo planificado por dicha institución desde el inicio de la tormenta hasta el presente día, añade el regidor que la señora Alcaldesa Municipal no sólo se debe ante la Universidad Nacional sino ante todas las otras instituciones a las cuales se refirió.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña señala que fue un error de su parte, el que el Informe presentado por parte del Ministerio de Agricultura no se incluyera, a la vez señala a las instituciones que así como el Doctor Albin Castro Acuña, solicitó audiencia para presentar el informe de las acciones realizadas, así podían solicitar otras instituciones espacio para presentar las acciones realizadas ante tal emergencia.

La Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal señala que por su parte no se va a retractar, ya que fue un informe que brindó el Ministerio de Acueductos en reuniones efectuadas todos los días por los Directores Regionales y su persona.

La regidora Iris Valverde Usaga señala que el Consejo Académico de la Universidad Nacional no debió de proceder de esa manera, ya que la señora Alcaldesa Municipal no se expreso con ninguna mala intención y lo hizo en un momento de crisis, e indica que tuvieron que haber solicitado una explicación a la Alcaldesa Municipal y no haber actuado de esa forma.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca informa que el Instituto Nacional de Aprendizaje estuvo repartiendo colchonetas el día jueves de la emergencia en Peñas Blancas hasta altas horas de la noche.

10. Nota suscrita por el señor Miguel Calderón Fernández, Decano Universidad Nacional, Dirigida a la Comisión de Emergencias, en donde les comunica que la Universidad Nacional ha formado un comité de Emergencias para eventuales desastres naturales como el caso de la Tormenta Alma, por esa razón comunica que están dispuestos a brindar su ayuda para beneficio de los habitantes del Cantón en el momento que sea necesario.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal e indica que se toma nota.

11. Copia de nota suscrita por el señor Miguel Calderón Fernández, Presidente Consejo Académico de la Sede Región Brunca, Universidad Nacional, dirigida a la Comisión de Emergencias, a través de la cual le comunica acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 19-2008 del dos de junio del año dos mil dos que dice:

"...Comunicar a la Comisión de Emergencias del Cantón de Pérez Zeledón, que las instalaciones de la Universidad Nacional, Campus Pérez Zeledón, están a disposición ante la emergencia generada por la tormenta Alma y cualquier otra emergencia que se presente en adelante.

Comunicar este acuerdo al Concejo Municipal de Pérez Zeledón y medios de comunicación Local".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal e indica que se toma nota.





12. Copia de OFI-0122-08-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, dirigida a la Srta. Milagro Rodríguez Vásquez, Secretaria Municipal a.i., en donde indican que observando el documento de Modificación Presupuestaria No. 6-2008 contenido en los folios autorizados por esa Auditoría Interna, y comparando su contenido con el documento que les fuera facilitado por la Coordinadora de Gestión Presupuestaria, han podido determinar que el mismo presenta lo que en apariencia podría ser algunos problemas de impresión, ya que en la información que se incluyó en el folio 291, los nombres de las subpartidas 1.03, 2.04 y 2.09 se observan incompletos lo que podría generar confusión.

Informa además en han podido constatar que el documento originalmente emitido por Gestión Presupuestaria conlleva una serie de justificaciones que son parte integral del mismo sin embargo, justificantes no fueron integrados en el acta.

Autorizar a la Secretaria Municipal mediante acuerdo a realizar las modificaciones correspondientes y la inclusión de la información faltante, en el acta

En razón de lo anterior le solicitan que en el plazo de 10 días hábiles le informe sobre las acciones efectivas implementadas para corregir lo antes señalado, así como las medidas correctivas que implemente para disminuir el riesgo de que situaciones de este tipo se repitan a futuro.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales autorizar a la Secretaria Municipal incluir en la presente acta, de forma íntegra la Modificación Interna No. 6-2008, con la solicitud expresa de que en el acta original donde se consigna de forma errónea la modificación, se realice la referencia de rigor.

SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaria Municipal incluir en la presente acta, de forma íntegra la Modificación Interna No. 6-2008, con la solicitud expresa de que en el acta original donde se consigna de forma errónea la modificación, se realice la referencia de rigor, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-206

TABLA DE CONTENIDOS

CONTENIDOS

PAGINA

EGRESOS

Rebajar Egresos

Detalle General del Objeto del Gasto.....	1
Detalle General de Egresos.....	2
Detalle de Egresos Programa I Dirección y Administración Generales.....	4
Detalle de Egresos Programa II Servicios Comunales.....	4
Detalle de Egresos Programa III Inversión.....	4

Aumentar egresos

Detalle General del Objeto del Gasto.....	5
Detalle General de Egresos.....	6
Detalle de Egresos Programa I Dirección y Administración Generales.....	8
Detalle de Egresos Programa II Servicios Comunales.....	8
Detalle de Egresos Programa III Inversión.....	8

CUADROS Y ANEXOS

Cuadro 1: Detalle Origen y Aplicación de Recursos Específicos.....	9
Cuadro 2: Relación de Puestos.....	10
Anexo 10: Detalle pago de prohibición.....	11

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS..... 12

PLAN ANUAL OPERATIVO..... 16



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	40,122,485.00	100%
0 REMUNERACIONES	3,582,400.00	8.95%
1 SERVICIOS	4,075,825.00	10.16%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,050,000.00	10.09%
5 BIENES DURADEROS	25,700,000.00	64.05%
9 CUENTAS ESPECIALES	2,704,280.00	6.74%

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I	6,226,285.00	100%
0 REMUNERACIONES	2,046,200.00	32.86%
1 SERVICIOS	875,825.00	14.07%
5 BIENES DURADEROS	600,000.00	9.64%
9 CUENTAS ESPECIALES	2,704,280.00	43.43%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II	8,896,200.00	100%
0 REMUNERACIONES	1,546,200.00	17.38%
1 SERVICIOS	3,200,000.00	35.97%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,050,000.00	45.53%
5 BIENES DURADEROS	100,000.00	1.12%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III	25,000,000.00	100%
5 BIENES DURADEROS	25,000,000.00	100.00%

TOTAL REBAJAR EGRESOS **40,122,485.00**

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-2008

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>3,592,400.00</u>	<u>2,046,200.00</u>	<u>1,546,200.00</u>	<u>0.00</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>3,592,400.00</u>	<u>2,046,200.00</u>	<u>1,546,200.00</u>	<u>0.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,092,400.00	1,546,200.00	1,546,200.00	
0.01.05	Suplencias	500,000.00	500,000.00		
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>4,075,825.00</u>	<u>875,825.00</u>	<u>3,200,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>350,000.00</u>	<u>350,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
1.03.02	Publicidad y propaganda	350,000.00	350,000.00		
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>2,000,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>2,000,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.04.06	Servicios generales	2,000,000.00		2,000,000.00	
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1,200,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1,200,000.00</u>	<u>0.00</u>
1.06.01	Seguros	1,200,000.00		1,200,000.00	
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>525,825.00</u>	<u>525,825.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	525,825.00	525,825.00		
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4,050,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>4,050,000.00</u>	<u>0.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>200,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>200,000.00</u>	<u>0.00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000.00		200,000.00	
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>3,850,000.00</u>	<u>0.00</u>	<u>3,850,000.00</u>	<u>0.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,850,000.00		3,850,000.00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>25,700,000.00</u>	<u>600,000.00</u>	<u>100,000.00</u>	<u>25,000,000.00</u>





5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,700,000.00	600,000.00	100,000.00	25,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	25,000,000.00			25,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	600,000.00	600,000.00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100,000.00		100,000.00	
9	CUENTAS ESPECIALES	2,704,260.00	2,704,260.00	0.00	0.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	2,704,260.00	2,704,260.00	0.00	0.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,704,260.00	2,704,260.00		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	40,122,485.00	6,226,285.00	8,896,200.00	25,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-2008

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		6,226,285.00	100.00
1	Administración General	2,922,025.00	46.93
3	Administración de Inversiones Propias	600,000.00	9.64
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	2,704,260.00	43.43

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		8,896,200.00	100.00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	100,000.00	1.12
2	Recolección de Basura	5,250,000.00	59.01
11	Estacionamientos y Terminales	1,546,200.00	17.38
16	Depósito y tratamiento de basura	2,000,000.00	22.48

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		25,000,000.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	25,000,000.00	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	25,000,000.00	100.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

40,122,485.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	40,122,485.00	100%
0 REMUNERACIONES	7,286,183.00	18.16%
1 SERVICIOS	11,500,000.00	28.66%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,350,000.00	43.24%
5 BIENES DURADEROS	3,600,000.00	8.97%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386,302.00	0.96%

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I	6,226,285.00	100%
0 REMUNERACIONES	5,738,983.00	92.19%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	1.61%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386,302.00	6.20%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II	15,596,200.00	100%
0 REMUNERACIONES	1,546,200.00	9.91%
1 SERVICIOS	8,700,000.00	55.78%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,750,000.00	11.22%
5 BIENES DURADEROS	3,600,000.00	23.08%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III	18,300,000.00	100%
1 SERVICIOS	2,800,000.00	15.30%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	15,500,000.00	84.70%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS **40,122,485.00**





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-2008

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	7,286,183.00	5,739,983.00	1,546,200.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4,723,200.00	3,177,000.00	1,546,200.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,630,800.00	1,630,800.00		
0.01.05	Suplencias	3,092,400.00	1,546,200.00	1,546,200.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	609,290.35	609,290.35	0.00	0.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	609,290.35	609,290.35		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,402,526.05	1,402,526.05	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	100,776.00	100,776.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,060,020.00	1,060,020.00		
0.03.03	Decimotercer mes	241,730.05	241,730.05		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	282,835.50	282,835.50	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	268,331.10	268,331.10		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	14,504.40	14,504.40		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	268,331.10	268,331.10	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	137,791.65	137,791.65		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	43,513.15	43,513.15		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	87,026.30	87,026.30		
1	SERVICIOS	11,500,000.00	0.00	8,700,000.00	2,800,000.00
1.01	ALQUILERES	8,700,000.00	0.00	8,700,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	8,700,000.00		8,700,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	300,000.00			300,000.00





1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00			2,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00			500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,350,000.00	100,000.00	1,750,000.00	15,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7,700,000.00	0.00	1,700,000.00	6,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,000,000.00			4,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,250,000.00		250,000.00	2,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,450,000.00		1,450,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,600,000.00	100,000.00	0.00	9,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	9,600,000.00	100,000.00		9,500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50,000.00		50,000.00	
5	BIENES DURADEROS	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00
5.01.02	Equipo de transporte	3,600,000.00		3,600,000.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386,302.00	386,302.00	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	386,302.00	386,302.00	0.00	0.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	386,302.00	386,302.00		
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	40,122,485.00	6,226,285.00	15,596,200.00	18,300,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-2008

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		6,226,285.00	100.00
1	Administración General	5,839,983.00	93.80
4	Registro de deudas, fondos y transferencias	386,302.00	6.20

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		15,596,200.00	100.00
2	Recolección de Basura	3,600,000.00	23.08
11	Estacionamientos y Terminales	1,546,200.00	9.91
16	Depósito y tratamiento de basura	3,750,000.00	24.04
28	Atención Emergencias Cantonales	6,700,000.00	42.96

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		18,300,000.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	18,300,000.00	100.00
1	Unidad técnica de gestión vial municipal, L8114.	2,300,000.00	12.57
2	Mejoramiento superficie de ruedo (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L.8114.	10,000,000.00	54.64
3	Rehabilitación sistemas de drenaje en caminos del cantón, L.8114.	6,000,000.00	32.79

TOTAL AUMENTAR EGRESOS 40,122,485.00





Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria # 6-2008			
CUADRO No. 1					
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS					
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN			
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.	MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:
II-11	1,546,200.00				1,546,200.00
Estacionómetros		II	11	Estacionómetros	1,546,200.00
III.02-01	25,000,000.00				25,000,000.00
Recursos Ley 8114		II		28	Atención emergencias cantonales L. 8114
		III	2	1	Unidad Técnica
		III	2	2	Mejoramiento superficie de rueda (Bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, L. 8114.
		III	2	3	Rehabilitación de sistemas de drenaje
TOTALES	26,546,200.00				26,546,200.00

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por:	Licda. Yetty Blanco Fernández	12-5-08
	Gestión Presupuestaria	Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #6-2008

CUADRO N° 2
RELACION DE PUESTOS

SUELDO FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SUELDO FIJOS:					
1	8	Profesional 2A	407,700.00		407,700.00	4	1,630,800.00
1			TOTAL A PRESUPUESTAR				1,630,800.00
Más: INCENTIVOS SALARIALES:							MONTO A PRESUPUESTAR
Retribución por años servidos (anualidades)							100,776.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)							1,060,020.00
Otros incentivos salariales							
Sobresueldos							
TOTAL							2,791,596.00

Elaborado por: MBA. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso de Recursos Humanos

13-05-08
Fecha





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria # 6-2008

ANEXO N° 10

DETALLE DE PAGO DE PROHIBICIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PUESTO	SALARIO BASE	%	DIFER. MENSUAL	NUMERO MESES	TOTAL ANUAL
<u>SUELDOS FIJOS</u>						
<u>Programa I</u>						
Greivin Vindas Mejías (ascenso directo, para sustitución del titular)	Profesional 2A	407,700.00	65	265,005.00	4	1,060,020.00
<u>TOTAL GENERAL</u>						<u>1,060,020.00</u>

Elaborado por: MBA. Vanessa Sobrado Esquivel
Proceso de Recursos Humanos

13-05-07
Fecha





JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

REMUNERACIONES

Se rebaja en sueldos fijos de la Alcaldía \$1.546.200.00, sobrante por permiso sin goce de salario por 6 meses de un técnico 1B (Sr. Wagner Sibaja), con el fin de reforzar suplencias para la persona que lo sustituye. Además se rebajan \$500 mil de suplencias de la Alcaldía.

SERVICIOS

En la Alcaldía se rebajan \$350 mil de publicidad y de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo: \$275.825.00 en Hacienda y \$250 mil de la Alcaldía.

BIENES DURADEROS

En Hacienda se rebajan \$600 mil de equipo y programas de cómputo.

CUENTAS ESPECIALES

Se rebajan \$2.704.260.00 de sumas libres sin asignación presupuestaria, recursos correspondientes a subpartidas improbadas por parte de la Contraloría General en el presupuesto ordinario.

PROGRAMA II

ASEO DE VÍAS

Se rebajan \$100 mil de maquinaria y equipo diverso, para trasladarlos al servicio depósito y tratamiento de basura.

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se rebajan \$3.600.000.00 de repuestos, con el fin de reforzar el mismo servicio. Además se rebajan \$1.2 millones de seguros, \$200 mil de materiales y productos metálicos y \$250 mil de repuestos, para trasladarlos al servicio depósito y tratamiento de basura.





ESTACIONÓMETROS

Se rebaja en sueldos fijos ¢1.546.200.00, sobrantes por permiso sin goce de salario por 6 meses de un técnico 1B (Sr. Moisés Quirós), con el fin de reforzar suplencias para la persona que lo sustituye.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se rebaja ¢2 millones de servicios generales, con el fin de reforzar alquiler de maquinaria y equipo del mismo servicio.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA L.8114.

Se rebajan ¢25 millones de maquinaria y equipo para la producción, según acuerdo de JVC en sesión ordinaria 004-08-SJV.





AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

REMUNERACIONES

En la Alcaldía se incluyen en sueldos fijos ¢1.630.800.00, ¢100.776.00 para el reconocimiento de anualidades, ¢1.060.020.00 para el pago de la prohibición, y las cargas sociales correspondientes, por ascenso directo del Lic. Greivin Vindas al puesto reasesor en Servicios Técnicos por 4 meses, para cubrir al titular quien disfruta de un permiso con goce de salario; además ¢1.546.200.00 en suplencias para cubrir permiso sin goce de salario de un inspector.

Se incluyen en Hacienda ¢609.290.35 para la compensación de vacaciones no disfrutadas del coordinador del proceso, más las cargas sociales correspondientes.

MATERIALES

En la Hacienda se incluyen ¢100 mil para repuestos y accesorios.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen ¢386.302.00 para cubrir la devolución de cobros indebidos, a solicitud de los contribuyentes afectados.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se presupuestan ¢3.6 millones en equipo de transporte, reclasificación del código presupuestario para la compra de una cabina para el recolector.

ESTACIONÓMETROS

Se incluye ¢1.546.200.00 en suplencias para cubrir permiso sin goce de salario de uno de los inspectores, por un lapso de 6 meses.



DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

Se incluye ¢2 millones para el alquiler de maquinaria y equipo y ¢1.750.000.00 en materiales.

ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

Se incluye ¢6.7 millones para el alquiler de maquinaria y equipo para la atención de emergencias cantonales, recursos L.8114.

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA L.8114

Se incluyen ¢800 mil en servicios, para el pago de viáticos, el mantenimiento y reparación de equipo. En materiales ¢1.5 millones para la compra de repuestos.

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO (BACHEO MECANIZADO) L.8114.

Se incluyen en servicios ¢2 millones para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. En materiales ¢8 millones para la compra de repuestos.

REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE L.8114.

Se presupuestan ¢6 millones en materiales, para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA.
Gestión Presupuestaria



13. Copia de nota suscrita por el señor Edwin González Jiménez, Coordinador General, Comisión de Medicatura Forense, dirigida al Dr. Carlos Bolaños Céspedes, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario, en donde le informa sobre la conformación de la comisión y le indica que la iniciativa nace ante las dificultades que sufren los pobladores ante la pérdida de un ser querido las cuales cita en su nota. Finalmente le solicita la donación a la Corte Suprema de Justicia o a quién corresponda de una parcela que estuvo o está arrendada a PINDECO, propiedad de ese instituto, a efectos de construir el edificio de la Medicatura Forense en el Cantón de Buenos Aires, agregando además que las Municipalidades que componen JUDESUR se comprometen a financiar la construcción del edificio.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal e indica que se toma nota.

14. OFI-056-08-SSC suscrita por el señor Ronald Solano Ortega Director Ejecutivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, en donde invita a la inauguración del X campeonato escolar de fútbol sala femenino y masculino a llevarse a cabo el lunes 9 de junio a las 6:00 p.m. en las instalaciones del polideportivo.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal exhorta a todos los miembros del Concejo Municipal a asistir a dicha actividad.,

15. Decreto Ejecutivo relacionado con la emergencia cantonal ocasionada por la Tormenta Alma.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal indica que dicho decreto se consigne en actas.

"Decreto Ejecutivo N*.....MP.
EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18) y 180 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1), 27 inciso I), 28 Incisos b) y j), de la Ley N° 622 del 2 de mayo de 1978 que es Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 8488 de 11 de enero del 2006, que es la Ley Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias.

Considerando:

1º- Que debido a la interacción de varios sistemas de baja presión tanto en el mar Caribe como en el Océano Pacífico y al desarrollo de una onda tropical que evolucionó a depresión tropical, se generaron precipitaciones abundantes en el Pacífico Sur, Pacífico Central, Pacífico Norte y el Valle Central.

2º- Estos sistemas se registraron desde el viernes 23 de mayo, no obstante es hasta el martes 27 y 28 de mayo que se generan las condiciones de temporal en todas las regiones indicadas, siendo que para el día 29 de mayo la Depresión Tropical ubicada frente a la Península Nicoya, siendo de Tormenta Tropical, la cual se le denominada "Alma", no siendo hasta el día 30 de mayo que disminuyó su influencia en Costa-Rica.





3º- Estos fenómenos ocasionaron condiciones de temporal que prevalecieron por más de 6) horas, provocando saturación de suelos, desbordamiento de ríos y quebradas, y por lo tanto inundaciones, deslizamientos, con daños a los bienes y a las personas, afectaciones de la infraestructura vial, las comunicaciones, la agricultura, los servicios públicos y las viviendas; por lo que la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias declaró alerta amarilla y roja para activar a todas las instituciones en la atención de esta emergencia.

4º-Que como consecuencia de estos fenómenos se debió evacuar a muchas personas damnificadas y ubicarlas en diferentes albergues instalados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

5º- Que la vida de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, quien debe velar por su protección y por la seguridad de los habitantes y en general por la conservación del orden social.

6º-Que la Ley Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias dispone que en caso de calamidad pública ocasionada por hechos de la naturaleza o del hombre que son imprevisibles o previsibles pero inevitables y no puedan ser controlados, manejados o dominados con las potestades ordinarias de que dispone el Gobierno, el Poder Ejecutivo podría declarar emergencia nacional a fin de integrar y definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos, entidades públicas, privadas y poder brindar una solución acorde a la magnitud del desastre.

7º-Que en razón de lo expuesto se hace necesaria la promulgación de un marco jurídico para tomar las medidas de excepción que señala la Constitución Política y la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para hacerle frente a los efectos ocasionados por este fenómeno hidrometeorológico y mitigar las consecuencias que ocasionó su impacto en las diferentes zonas del país. Por tanto.

DECRETAN:

Artículo 1º- Ante la situación provocada por el evento de temporal ocasionado por los sistemas de baja presión y onda tropical ocurrido en el nivel regional del Mar Caribe, se declara: estado de emergencia en los cantones de: Puriscal, Tarrazú, Aserri, Mora, Acosta, Turrubares, Dota, Pérez Zeledón y León Corres, de la provincia de San José; Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Nandayure, Hojancha, de la provincia de Guanacaste; Puntarenas, Bueno Aires, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Corredores y Garabito de la Provincia.

Artículo 2º- Para los efectos correspondientes, se vienen comprendidas dentro de la presente declaratoria de emergencia las tres fases que establece la Ley Nacional de Prevención del Riesgo y Atención, a saber:

- a) Fase de Respuesta
- b) Fase de Rehabilitación.
- c) Fase de Reconstrucción.



Artículo 3º-Se tienen comprendidas dentro de esta declaratoria de emergencia todas las acciones y obras necesarias para la atención, rehabilitación, reconstrucción y reposición de la infraestructura, las viviendas, las comunidades y la agricultura dañadas y en general todos los servicios públicos dañados que se ubiquen dentro de la zona de cobertura señalada en el artículo 1) de este Decreto, todo lo cual debe constar en el Plan General de la Emergencia aprobado por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para poder ser objeto de atención conforme al concepto de emergencia.

Artículo 4º-La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias será el órgano encargado del planeamiento, dirección, control y coordinación de los programas; actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de las zona; declaradas en estado de emergencia, para lo cual podrá designar como unidades ejecutoras a las instituciones que corresponda por su competencia, o a ella misma.

Artículo 5º- De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional de Prevención del Riesgo, Atención de Emergencias, el Poder Ejecutivo, las instituciones públicas, entidades autónomas, semiautónomas, y empresas del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados, para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Artículo 6º-Para la atención de la presente declaratoria de emergencia la Comisión Nación de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, podrá destinar fondos y aceptar donaciones de entes públicos y privados.

Artículo 7º-La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para la atención de esta emergencia podrá utilizar fondos remanentes no comprometidos de otras emergencias finiquitadas o vigentes, según disponga la Junta Directiva de este órgano.

Artículo 8º Los predios de propiedad privada ubicados en el área geográfica establecida en esta declaratoria de emergencia, deberán soportar todas las servidumbres legales necesarias para poder ejecutar las acciones, los procesos y las obras que realicen las entidades públicas en atención de la emergencia, siempre y cuando ello sea absolutamente indispensable para la atención oportuna de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la primera fase de la emergencia.

Artículo 9º-La presente declaratoria de emergencia se mantendrá vigente durante el plazo que el Poder Ejecutivo disponga, según los informes que sean emitidos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias o en su defecto por el plazo máximo que establece la Ley 8488.

Artículo 10º- Rige a partir del 27 de mayo del 2008.

Dado en la Presidencia de la República- San José, a los dos días del mes de junio del dos mil siete".

16. Nota suscrita por el señor Braulio Jiménez Rojas donde detalla varios puntos en su nota sobre problema con la construcción de vado del puente sobre el Río Barú.

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal traslada el documento a la administración.

ARTICULO 6. Mociones y Dictámenes de Comisión

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDORA: DEIDALIA MONGE PADILLA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO QUE:

Ya dio inicio de forma oficial la época de Tormentas Tropicales y Huracanes en el Mar Atlántico, las cuales podrían afectar a nuestro país, ocasionando abundantes lluvias con viento que traen consigo derrumbes en las zonas altas y que a la vez aumentan el cauce de los Ríos, causando destrozos en sus alrededores y caídas de árboles de gran altura en casas y en los ríos creando presas que ponen en peligro vida humanas.

Es por ello, que considerando el peligro eminente que representan algunos árboles de gran tamaño y textura en los márgenes del río San Isidro, para los habitantes de los siguientes barrios:

- Santa Cecilia
- INVU
- Las Américas
- Hospital

Mociono para que:

Se solicite al Ministerio de Ambiente y Energía, se valore la corta de los árboles que se ubican en el trayecto que va del puente sobre el río San Isidro hasta el Polideportivo de Pérez Zeledón, que sean de gran altura y que estén en peligro de causar una consecuencias catastrófica a los habitantes de dicha localidad, así como presas que ocasionen cabezas de agua que destruyan las zonas que se encuentran alrededor del río San Isidro".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la dispensa de trámite de la moción presentada por la regidora Deidalia Monge Padilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de la moción presentada por la regidora Deidalia Monge Padilla, se aprueba con nueve votos.

La regidora Deidalia Monge Padilla señala que estaría de más explicarles a los compañeros las consecuencias catastróficas que podría tener el hecho de que un gigantesco árbol de 60 metros de largo se atravesara en el mismo, ya que no cuenta con la capacidad de albergar un árbol de esa capacidad y provocaría que se saliera de su cause y viéndose afectado el Hospital junto con los lugares aledaños.



El regidor Edgar Corrales Retana señala que había presentado una carta en el mismo sentido que la moción presentada por la regidora Monge Padilla, señala que ignora si la misma fue enviada o no, ya que nunca recibió respuesta, añade además que sería importante la corta de dichos árboles, puesto que transitan muchas personas por esa zona.

La regidora Iris Valverde Usaga señala que le preocupa la moción presentada, ya que no haya como apoyarla, porque siempre se ha dicho que se deben sembrar árboles a las orillas de los ríos y tratar de reforestar, e indica que la humanidad ha sido la que se ha metido a vivir en los causes de los ríos y por ende quiere quitar ahora a los árboles.

Sigue informando que igualmente si no hay árboles que arrastrar van a ver piedras, vigas, casas o cualquier otro material que se encuentre cerca, por lo que no van a poder evitar que los ríos ocasionen un desastre cortando los pocos árboles que se encuentran en el centro de San Isidro.

La regidora Dora Chaves Vega sugiere que se le agregue a la moción, que Ministerio de Ambiente y Energía vengán y valoren los árboles y si ven que están en zona de riesgo los mismos sean cortados.

La Presidenta Municipal señala que la Comisión Nacional de Emergencia junto con el MINAE sea la que valore la condición real y efectiva de los árboles, posteriormente indica que se le agregue a la moción la palabra: "valoren".

La regidora Deidalia Monge Padilla externa *"estoy completamente de acuerdo, pero que me quiten esos árboles, porque sería una tragedia si eso sucediera, ya lo vivimos; se va todo Pérez Zeledón"*

El regidor Róger López Barquero manifiesta que los criterios técnicos no se le pueden indicar a una institución, por otro lado señala que le preocupa los gastos que se incurra en la reparación de las orillas de los ríos, por lo que es mejor dejar a los ríos su cause natural y no invertir dineros en reparar calles a las orillas de los ríos.

La Presidenta Municipal, Licenciada Maritza Rojas Ureña somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por la regidora Deidalia Monge Padilla.

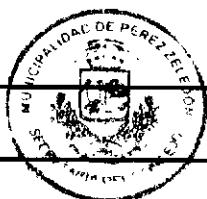
SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Deidalia Monge Padilla, con la solicitud de que sean los técnicos del MINAE los que realicen la valoración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna voto negativo de la regidora Iris Valverde Usaga.

2. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Primero: Son muchas las denuncias sobre el mal uso de concesiones mineras.

Segundo: Que es conocido por todos que los trámites de estas concesiones no han sido las adecuadas.

Mocionamos: Para citar al Tribunal Ambiental a sesión extraordinaria en nuestro Concejo Municipal".





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la dispensa de trámite de la moción presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de la moción presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional, se aprueba con siete votos, se consignan votos negativos de las regidoras Dora Chaves Vega y Mayela Arias Elizondo.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas externa que apoya la moción presentada, e indica que el punto número dos de la correspondencia es una nota de miembros de la Junta de Educación, Patronato Escolar, Docentes y Padres de Familia de la comunidad de Barú, donde solicitan apoyo del Tribunal Ambiental para que detenga el negocio con los recursos, manifiesta lo anterior para informar que en la Provincia de Limón el Tribunal Ambiental descubrió una serie de anomalías que se están llevando a cabo por parte de las Municipalidades.

Posteriormente añade la moción puede ir también en el sentido de que el Tribunal Ambiental investigue la concesión que se está dando en el Río Barú, que trámites se han seguido y que posteriormente informe al Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal indica que se presentarán tres dictámenes de la Comisión de Ambiente expresamente sobre la concesión del Río Barú, por lo que sugiere al regidor Cordero Rojas esperar la lectura de los dictámenes.

El regidor Róger López Barquero señala que *"me dijeron que en el río de San Pedro hacia el lado de acá hay una extracción de material ilegal, que las vagonetas las cargan y las sacan con tractores para que suban a lo plano; hay en el Río de San Pedro y hago la denuncia pública y todo mundo ve y nadie hace absolutamente nada, y yo no quisiera que aquí me sacarán a patadas los vecinos, en este sentido va ante el Tribunal Ambiental y va tener que escucharnos y no a nosotros, va a tener que escuchar al pueblo, y espero que no sea una sesión donde tengamos que votar para que se nos den la palabras y por otro lado darle la oportunidad a los vecinos para que ellos se expresen"*.

La regidora Dora Chaves Vega señala que no la voto porque le pareció escueta, debió especificar cual es el objetivo claro de la visita del Tribunal Ambiental.

La Presidenta Municipal manifiesta que es con respecto a las denuncias que hay en el cantón sobre las concesiones y el mal uso de éstas, también que vengan a aclarar algunos puntos sobre los trámites que se dan en las concesiones, añade que los regidores como síndicos deberían hacer una lista de las denuncias que hay a parte de las concesiones y posteriormente se le hace una moción de enmienda para puntualizarle al Tribunal Ambiental sobre las concesiones y ellos puedan hacer la investigación.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de la moción presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

Asunto:

Debido al impacto que ha causado en nuestro cantón el paso de muchas tormentas tropicales, y en los últimos días, la Tormenta Tropical Alma.

Se solicita a los Directores Regionales del Instituto Costarricense de Electricidad y Acueductos y Alcantarillados, la inclusión como requisito para el otorgamiento de servicios nuevo de agua y electricidad, la presentación del uso de suelo municipal".

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen.

Considerando:

Que fue cancelada la celebración de la Semana Ambiental denominada "Festival Ambiental Alexander Scotch" cuyo tema central es La Protección de las aves en su Hábitat, la cual se desarrollaría en la semana del 02 de junio al 06 de junio de 2008.

Se solicita al Concejo Municipal:

Trasladar la celebración de la sesión extraordinaria a celebrar el próximo viernes 06 de junio 2008, con la cual se cerraba la Semana Ambienta y cuyo tema es la develación de la foto del señor Alexander Scott para el día veinte de junio de 2008 a las 5:00 p.m."

La Presidenta Municipal señala que como es del conocimiento de toda la situación de emergencias que se vive en el cantón, fue suspendida la Semana Ambiental, por lo que todavía se está en emergencia se va a trasladar la sesión al viernes 20 de junio para que sea celebrada en el mismo marco de la Semana Ambiental.

La Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Se le solicite a la Secretaría Técnica Ambiental SETENA dejar sin efecto la resolución número 051-2008-SETENA, del 11 de enero del 2008, debido a que esta concesión pertenece al cantón de Pérez Zeledón y los documentos de adjudicación se efectuaron como si pertenecieran a la provincia de Puntarenas, Cantón Buenos Aires, se adjuntan copia del OFI-104-08-SCA, firmado por el Ingeniero Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador del Proceso de Catastro de la Municipalidad de Pérez Zeledón".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal aclara que hay un acuerdo municipal para que el Proceso de Catastro certifique si las coordenadas Lambert en las cuales se ubicaban la concesión 747-2006 que es solicitud de concesión del Río Barú pertenecen a la jurisdicción del cantón de Pérez Zeledón, por lo que el Coordinador del Proceso de Catastro indicó que las coordenadas en las cuales se está solicitando la concesión en el Río Barú pertenecen al cantón de Pérez Zeledón, por lo que toda la solicitud queda invalida, ya que dichas coordenadas fueron solicitadas ante Geología y Minas como pertenecientes al cantón de Buenos Aires, Provincia de Puntarenas.

Manifiesta que los demás dictámenes vienen en ese sentido, e indica que si la documentación que presentaron dice provincia de Puntarenas, cantón de Buenos Aires y Geología y Minas hace el trámite y emite la resolución 1020 pensando que es en Buenos Aires queda invalido, ya que queda constatado que pertenece al área geográfica del cantón de Pérez Zeledón, por lo que se le está solicitando a todos los departamentos involucrados con este tema; que dejen inválido por completos todos los procedimientos.

El regidor Róger López Barquero señala que este trámite debe ser elevada a denuncia de tipo penal y remitido a algún tribunal, puesto que pretenden engañar a las personas con falsedades ideológicas, alterando coordenadas y engañando Municipalidades

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal manifiesta que el trámite administrativo es solicitarle a estas instituciones las cuales emitieron el criterio técnico, que el mismo no procede, posteriormente sugiere trasladar el expediente a la Comisión de Jurídicos para que dicha comisión junto con la Comisión de Asuntos Ambientales y la asesoría jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón poder emitir un criterio.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas consulta a la Presidenta Municipal quien está solicitando la concesión.

La Presidenta Municipal responde que no tiene a mano el expediente, pero que se pueden sentar y analizar el expediente y buscar el nombre del concesionario.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas externa que las personas manifiestan que están sacando vagonetas con materiales del Río Barú.

La Presidenta Municipal indica que es un señor que hace la solicitud es de apellido Gómez, es lo único que se acuerda y puede dar fe.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas manifiesta que Fabio Gómez Masis, es el concesionario de la Palma.





La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal externa que el expediente se encuentra en la Secretaría del Concejo, por lo que puede solicitarlo y buscar la información.

Posteriormente somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen. Informar a la Licda. Tatiana Cruz Ramírez, Secretaria Ejecutiva de SETENA que la concesión 747-2006, con el expediente Administrativo 1020-2007, fue tramitado como si perteneciera al cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, la cual no es cierto, ya que, las coordenadas Lambert pertenecen a la jurisdicción del cantón de Pérez Zeledón, Provincia de San José, se adjuntan copia del OFI-104-08-SCA, firmado por el Ingeniero Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador del Proceso de Catastro de la Municipalidad de Pérez Zeledón".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA MISMA COMISIÓN.

Dictamen: Solicitar a la Dirección de Geología y Minas, Registro Nacional Minero que en el memorando DGM-TOP-920-2007, sobre el expediente 747-2006, sobre revisión y ubicación de esta concesión, indican que pertenece a Buenos Aires de Puntarenas, lo cual es totalmente incorrecto y esto se demuestra en el OFI-104-08-SCA, firmado por el Ingeniero Luis Diego Campos Matarrita, Coordinador del Proceso de Catastro de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Por tanto se le solicita la esta dependencia invalidar todos los actos efectuados sobre la concesión 747-2006 porque este territorio pertenece a la Municipalidad de Pérez Zeledón y a esta Municipalidad no se le ha hecho ninguna consulta, por tal motivo no ha tenido derecho a pronunciarse sobre el presente".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA BARRIO LABORATORIO.

Dictamen: Esta comisión analiza solicitud planteada para administrar la Plaza de Deportes y lotes comunales en Barrio Laboratorio por parte de una Asociación Específica.

Comunicar a sus miembros que estos tipos de acuerdo serán sólo con Asociación de Desarrollo integral con respecto a lotes comunales y respecto a Plazas de Deportes lo hará la misma Asociación de Desarrollo Integral con el Comité Cantonal de Deportes".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN.

Dictamen:

Se recomienda:

Aprobar y autorizar la firma del Convenio de comodato para la instalación de Caja Auxiliar del Banco de Costa Rica para el pago y recaudación de Tributos Municipales".

La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: RAFAEL ÁNGEL VARELA GRANADOS.

Dictamen:

La Municipalidad de Pérez Zeledón está obligada a velar por el fiel cumplimiento de las normas vigentes, entre ellas el Plan Regulador. En el caso del gestionante se denunciaron las irregularidades ante el Concejo, el cual no podía ignorar el hecho de que sin los permisos respectivos se realizarán edificaciones.

Los recientes hechos que ha vivido el cantón al ser afectado por la Tormenta Alma, no hacen más que confirmar la necesidad de aplicar estrictamente las leyes y reglamentos por lo que no resulta atendible la solicitud del gestionante para ser eximido de sus obligaciones legales".

La regidora Iris Valverde Usaga manifiesta que el señor Rafael Ángel Valera Granados les solicitó que analizarán el caso para que no le solicitaran cumplir con el Plan Regulador, por lo que se le respondió que dicha acción es totalmente inaceptable.



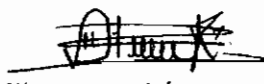


La Licenciada Maritza Rojas Ureña, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON NUEVE MINUTOS.


Licda. Maritza Rojas Ureña
Presidenta Municipal


Srta. Milagro Rodríguez Vásquez
Secretaria Municipal a.i.

